

3351

CAVELIER
ABOGADOS

WEB SITE: www.cavelier-abogados.com
E-MAIL: cavelier@colomsat.net.co

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 7
BOGOTA 8, COL

TELEFONO: (57) (1) 347-3611
(57) (1) 310-4995

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 00229093 00229093
Fecha (AMD): 2003-05-03 17:02:03
Tramite : 032 PATENTES D 1 REGISTRO/ 329 COMPLETOS
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Folios: 6

TRAMITE: 02 EVENTO: 01 ACTUACION: 08

Referencia : Expediente No. 00.029.093
Solicitante : **BOEHRINGER INGELHEIM VETMEDICA GMBH**
Asunto : Solicitud de patente para: **PROCEDIMIENTO PARA EL DIAGNOSTICO DE ENCEFALOPATIAS ESPONGIFORMES TRANSMISIBLES.**
Fecha de la solicitud: 19 de abril de 2000.

Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, anexo a la presente me permito presentar nuevo capítulo reivindicatorio en sustitución del originalmente presentado. La anterior modificación no constituye una ampliación de la invención. Le ruego aceptar este nuevo capítulo reivindicatorio.

Bogotá, - 3 MAYO 2000
Señora Jefe,



EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929

13 Colo: 04484-801-006-0
RCB/mrm-Id-53

NIT. 860.041.367-3

REIVINDICACIONES

1. Estuche de ensayo para diagnóstico con el fin de detectar encefalopatías espongiformes transmisibles, caracterizado porque contiene todos los elementos necesarios para la detección de la expresión modificada de una proteína marcadora para encefalopatías espongiformes transmisibles, en donde estos elementos son útiles para al menos una de las siguientes etapas

- a) tomar una muestra de sangre de un mamífero vivo,
- b) concentrar células objetivo desde esta muestra de sangre,
- c) determinar la expresión de una proteína marcadora para encefalopatías espongiformes transmisibles en las células objetivo,
- d) comparar el valor obtenido con el valor de control.

2. Estuche de ensayo para diagnóstico de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado porque éste contiene anticuerpos específicos para una proteína marcadora para encefalopatías espongiformes transmisibles.

3. Estuche de ensayo para diagnóstico de acuerdo con la reivindicación 2, caracterizado porque los anticuerpos son policlonales.

4. Estuche de ensayo para diagnóstico de acuerdo a la reivindicación 2, caracterizado porque los anticuerpos son monoclonales.

5. Estuche de ensayo para diagnóstico de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 4, caracterizado porque éste contiene todos los elementos necesarios para detectar la expresión alterada de la proteína marcadora PrP-sen.

6. Estuche de ensayo para diagnóstico de acuerdo con una de la reivindicaciones 1 a 4, caracterizado porque éste contiene todos los elementos necesarios para detectar la expresión modificada de la proteína marcadora IFN γ .

7. Estuche de ensayo para diagnóstico de acuerdo con la reivindicación 6, caracterizado porque la proteína marcadora es IFN γ de bobino.

8. Estuche de ensayo para diagnóstico de acuerdo con una de a reivindicaciones 1 a 4, caracterizado porque éste contiene todos los elementos necesarios para detectar la expresión modificada de la proteína marcadora receptor de laminina (LR) o de la proteína marcadora precursor del receptor de laminina (LRP).

9. Estuche de ensayo para diagnóstico de acuerdo a una reivindicaciones 1 a 8, caracterizado porque el estuche de ensayo es adecuado para llevar a cabo un ensayo inmunitario in situ.

10. Estuche de ensayo para diagnóstico de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado porque éste contiene oligonucleóticos que son capaces de hibridarse en condiciones

rigurosas con el ácido nucléico que codifica una proteína marcadora para encefalopatías espongiformes transmisibles.

11. Estuche de ensayo para diagnóstico de acuerdo a la reivindicación 10, caracterizado porque el estuche de ensayo contiene todos los elementos necesarios para llevar a cabo una reacción en cadena de primerasa con transcriptasa inversa (RT-PCR).

12. Estuche de ensayo para diagnóstico de acuerdo a la reivindicación 10 U 10 caracterizado porque la proteína marcadora es PrP-sen.

13. Estuche de ensayo para diagnóstico de acuerdo una de las reivindicaciones 10 a 11, caracterizado porque la proteína marcadora es IFN γ .

14. Estuche de ensayo para diagnóstico de acuerdo a la reivindicación 13 caracterizado porque la proteína marcadora es IFN γ .

15. Estuche de ensayo para diagnóstico de acuerdo a una cualquiera de las reivindicaciones 10 a 11, caracterizado porque la proteína marcadora es el receptor de laminina (LR) o el precursor de receptor de laminina (LRP).

16. Estuche de ensayo para diagnóstico de acuerdo a la reivindicación 15, caracterizado porque la proteína marcadora es bovina.

57 55

17. Utilización de un anticuerpo que es específico para PrP-sen para la elaboración de un estuche de ensayo para diagnóstico de acuerdo a la reivindicación 5.

18. Utilización de un anticuerpo, que es específico para IFN γ para la elaboración de un estuche de ensayo para diagnóstico de acuerdo a la reivindicación 6.

19. Utilización de un anticuerpo, que es específico a IFN γ bovino para la elaboración de un estuche de ensayo para diagnóstico de acuerdo a la reivindicación 7.

20. Utilización de un anticuerpo, que es específico para el receptor de laminina (LR) o el precursor del receptor de laminina (LRP), para la elaboración de un estuche de ensayo para diagnóstico de acuerdo a la reivindicación 8.

21. Utilización de oligonucleótidos que son capaces de hibridarse en condiciones rigurosas con el ácido nucléico que codifica el PrP-sen, para la elaboración de un estuche de ensayo para diagnóstico de acuerdo a la reivindicación 12.

22. Utilización de oligonucleótidos que son capaces de hibridarse en condiciones rigurosas con el ácido nucléico que codifica el IFN γ , para la elaboración de un estuche de ensayo para el diagnóstico de acuerdo a la reivindicación 13.

50

23. Uso de oligonucleótidos que son capaces de hibridarse en condiciones rigurosas con el ácido nucléico que codifica el IFN γ bovino, para la elaboración de un estuche de ensayo para el diagnóstico de acuerdo a la reivindicación 14.

24. Utilización de oligonucleótidos que son capaces de hibridarse bajo condiciones rigurosas con el ácido nucléico que codifica el receptor de laminina (LR) o el precursor del receptor de laminina (LR), para la elaboración de un estuche de ensayo para diagnóstico de acuerdo a la reivindicación 15.

25. El uso de un estuche de ensayo para diagnóstico de acuerdo a cualquiera de la reivindicaciones 1 a 16 para la detección de encefalopatías espongiforme transmisibles para diagnosticar encefalopatías en humanos y en animales para tomar medidas de control epidemiológico BSE o rascasón endémica.

COLO 04484-801-006-0

RCB/erh-52